

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe, **LIC. CARLOS ALFREDO LAZO CARRILLO** en mi calidad de Jefe de Equipo de Comunicaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Equipo de Comunicaciones para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



LIC. CARLOS ALFREDO LAZO CARRILLO
JEFE DE EQUIPO DE COMUNICACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

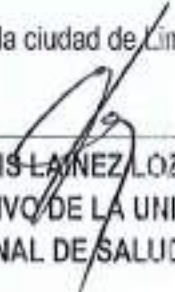
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe, LIC. CÉSAR LUIS LAINEZ LOZADA PUENTE ARNAO, en mi calidad de Director Ejecutivo de la Unidad de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Unidad de Administración para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 24 de setiembre de 2018.


LIC. CÉSAR LUIS LAINEZ LOZADA PUENTE ARNAO
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe, **ING. ADELAIDA PRADO NACCHA**, en mi calidad de Asesora de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a las funciones de las funciones asignadas en el cargo, en el marco de las normas establecidas del artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo esperado de treintaseis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. Participar en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Dirección General para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a las 10:00 horas del día 24 de setiembre de 2018.



ING. ADELAIDA PRADO NACCHA
ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **MC. CARLOS FEDERICO UGAS CHARCAPE** en mi calidad de Jefe de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Sub Unidad de Soporte al Diagnóstico para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



MC. CARLOS FEDERICO UGAS CHARCAPE
JEFE DE LA SUB UNIDAD DE SOPORTE AL DIAGNÓSTICO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

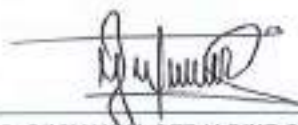
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe, **MC. GEOVANNA GERALDINE GUTIERREZ IPARRAGUIRRE** en mi calidad de Jefe del Servicio de Anatomía Patológica del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treintaseis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Servicio de Anatomía Patológica para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



MC. GEOVANNA GERALDINE GUTIERREZ IPARRAGUIRRE
JEFE DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **MC. CARLA ELIZABETH MENDEZ CHACON RODRIGUEZ** en mi calidad de Jefe del Servicio de Patología Clínica del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Servicio de Patología Clínica para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.

MC. CARLA ELIZABETH MENDEZ CHACON RODRIGUEZ
JEFE DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA CLÍNICA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA


ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **MC. CARLOS EDUARDO MURILLO HUAPAYA** en mi calidad de Jefe del Servicio de Referencia y Contrareferencia del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Servicio de Referencia y Contrareferencia para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.


INSNSB Instituto Nacional de Salud
del Niño - San Borja
Dr. Carlos Eduardo Murillo Huapaya
JEFE DEPTO. S.U. DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE
GMP N° 51757 - RNE N° 28992

MC. CARLOS EDUARDO MURILLO HUAPAYA
JEFE DEL SERVICIO DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **LIC. ANA FRANCISCA PEREZ SOLIS** en mi calidad de Coordinadora del Área de Trabajo Social del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Área de Trabajo Social para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



LIC. ANA FRANCISCA PEREZ SOLIS
Coordinadora del Área de Trabajo Social
C.I. 27-3873

LIC. ANA FRANCISCA PEREZ SOLIS
COORDINADORA DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe, **QF. ELSA MORAYMA LEYVA MENDOZA** en mi calidad de Jefe de Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Tratamiento del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treintaseis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Departamento de la Sub Unidad de Soporte al Tratamiento para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



QF. ELSA MORAYMA LEYVA MENDOZA
JEFE DE LA SUB UNIDAD DE SOPORTE AL TRATAMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe, **MC. MELVA TEODOCIA BENAVIDES LOPEZ** en mi calidad de Jefe de la Unidad de Donación y Trasplante del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treintaseis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Unidad de Donación y Trasplante para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



MC. MELVA TEODOCIA BENAVIDES LOPEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE DONACIÓN Y TRASPLANTE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **MC. MARIA DEL PILAR HUBY VIDAURRE** en mi calidad de Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente Quemado del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente Quemado para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO SAN BORJA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN ATENCIÓN DE PACIENTES QUEMADOS


MC. MARIA DEL PILAR HUBY VIDAURRE
JEFES DE UNIDAD
COP. 00000001 001759

MC. MARIA DEL PILAR HUBY VIDAURRE
JEFE DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE QUEMADO
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA


ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **MC. SEGUNDO ROGELIO CRUZ BEJARANO** en mi calidad de Jefe de la Sub Unidad Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Sub Unidad Normalización Técnica y Desarrollo de Docencia para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



MC. SEGUNDO ROGELIO CRUZ BEJARANO
JEFE DE LA SUB UNIDAD NORMALIZACIÓN TÉCNICA Y DESARROLLO DE DOCENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **MC. ANA MARIA VALVERDE BEJAR** en mi calidad de Jefa del Área de Seguros Públicos y Privados del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Área de Seguros Públicos y Privados para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



MC. ANA MARIA VALVERDE BEJAR
JEFA DEL ÁREA DE SEGUROS PÚBLICOS Y PRIVADOS
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **MC. NORMY WIESLAWA DE PAWLIKOWSKI AMIEL** en mi calidad de Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada al Paciente de Especialidades Quirúrgicas del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada al Paciente de Especialidades Quirúrgicas para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



MC. NORMY WIESLAWA DE PAWLIKOWSKI AMIEL
JEFE DE SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA AL PACIENTE DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **MC. ENEIDA VICTORIA MELGAR HUMALA** en mi calidad de Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del paciente de Cardiología y Cirugía Cardiovascular para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



MC. ENEIDA VICTORIA MELGAR HUMALA
JEFE DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE
CARDIOLOGÍA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **MC. DANIEL GABINO KOC GONZALES** en mi calidad de Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Especialidades Pediátricas del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treintaseis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Especialidades Pediátricas para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



MC. DANIEL GABINO KOC GONZALES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA SUB UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL
PACIENTE DE ESPECIALIDADES PEIATRICAS
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

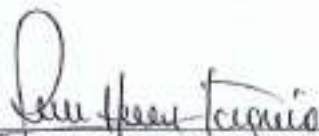
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **MC. RENEE GLORIA HERRERA TAQUIA** en mi calidad de Coordinadora Técnica de Banco de Tejidos del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Área de Banco de Tejidos para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



MC. RENEE GLORIA HERRERA TAQUIA
COORDINADORA TÉCNICA DEL BANCO DE TEJIDOS
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **MC. RUTH ROCIO ROJAS SANDOVAL** en mi calidad de Coordinadora Técnica de la Unidad de Atención Integral Especializada del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Unidad de Atención Integral Especializada para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



MC. RUTH ROCIO ROJAS SANDOVAL
COORDINADORA TÉCNICA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe **MC. JUAN CARLOS PEÑARANDA SALAZAR** en mi calidad de Jefe del Servicio de Banco de Sangre del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Servicio de Banco de Sangre para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
SAN BORJA


MC. JUAN CARLOS PEÑARANDA SALAZAR
Responsable del Centro de
Hemofilia y Banco de Sangre
CIV: 37854 RNE: 20123

MC. JUAN CARLOS PEÑARANDA SALAZAR
JEFE DEL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

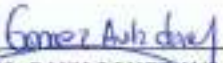
ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe, LIC. DANY GOMEZ AVILA en mi calidad de Coordinador de Servicios Generales del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treintaseis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Equipo de Servicios Generales para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



LIC. DANY GOMEZ AVILA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe, LIC. VICTOR HUGO JUSCAMAYTA QUISPE en mi calidad de Jefe de Equipo de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treintaseis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Equipo de Recursos Humanos para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



LIC. VICTOR HUGO JUSCAMAYTA QUISPE
JEFE DE EQUIPO DE RECURSOS HUMANOS
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe, **LIC. LOLI IVAN BECERRA VERAMENDI** en mi calidad de Jefe de Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Equipo de Logística para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.

 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
SAN BORJA


LIC. Loli Ivan Becerra Veramendi

LIC. LOLI IVAN BECERRA VERAMENDI
JEFE DE EQUIPO DE LOGISTICA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe, **MC. JOSE LUIS APAZA LEÓN** en mi calidad de Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal y Neonatal del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal Y Pediátrica para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.

MC. JOSE LUIS APAZA LEÓN
JEFE DE LA SUB UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL ESPECIALIZADA DEL PACIENTE DE CIRUGIA
NEONATAL Y PEDIÁTRICA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA

Quien suscribe, **MC. GRISELLE LEONOR PORTILLA URIBE** en mi calidad de Jefe del Servicio de Emergencia del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el INSNSB, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treintaseis (36) meses,

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.
2. Convocar a todos los servidores públicos del Servicio de Emergencia para poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre de 2018.



MC. GRISELLE LEONOR PORTILLA URIBE
JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA